

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y CERO PAPEL

OBJETIVO.

Realizar seguimiento al Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA, mediante la verificación al cumplimiento de las acciones del Plan de Acción anual de la Superintendencia de Notariado y Registro, vigencia 2020 y 2021, seguimiento a planes de mejoramientos y riesgos asociados a la gestión ambiental conforme a la norma, en atención a las obligaciones de la Oficina de Control Interno, establecidas mediante Ley 87 de 1993.

ALCANCE DEL SEGUIMIENTO.

Comprende el seguimiento al interior de la entidad del cumplimiento del Plan de acción anual vigencia 2020 y 2021, evaluación del diseño y efectividad de los controles de los riesgos identificados por el proceso, planes y programas relacionados con el proceso gestión ambiental, ejecutados del 1 de septiembre de 2020 al 30 de abril de 2021, las acciones implementadas en los planes de mejoramiento Institucional y de la Contraloría General de la República y los documentos que se encuentren relacionados con estos temas.

NORMATIVIDAD.

- Guía de Auditoria Interna Basada en Riesgos para entidades Públicas V4, 2.2. Fase 2. Planeación de cada auditoría interna basada en riesgos.
- Guías para la Administración de Riesgo de Gestión, Corrupción y Seguridad digital V4. 3.2.2 Valoración de los controles – diseño de controles.
- Decreto 1076 de 2015 Título 6 sección 3. De las obligaciones y responsabilidades, Artículos: 2.2.6.1.3.1. Obligaciones del Generador, literales d, g, k,i. Art . 2.2.6.1.3.7. Obligaciones del Gestor o receptor. artículo 2.2.3.2.1.1.3. Programa para el uso eficiente y ahorro del agua
- Resolución 10899 de 06 de octubre de 2017; por la cual se modifica parcialmente la Resolución 14393 del 26 de diciembre de 2016. Por la cual se adopta la Política ambiental y el Plan Institucional de Gestión Ambiental-PIGA de la SNR.
- Resolución 0090 de 11-01-2018, Por la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SNR, artículo 3, numeral 8.
- Circular de la SNR No. 2102 de 25-04-2018. Asunto: Reporte de consumos de servicio público de energía y de acueducto y alcantarillado.
- Decreto 3450 de 2008, artículo 1, Por el cual se dictan medidas tendientes al uso racional y eficiente de la energía eléctrica

METODOLOGÍA

Las verificaciones realizadas en desarrollo del presente seguimiento, fueron aplicadas a partir de la información aportada por la Coordinación de Servicios Administrativos en la one drive y la enviada según solicitud realizada por la Oficina de Control Interno de Gestión mediante oficio SNR2021IE005073 enviado por correo electrónico el 28 de abril de 2021, en el que se solicitó lo siguiente:

- Plan de acción correspondiente a la presente vigencia (2021) debidamente aprobado y firmado.

- Procedimiento, planes y programas debidamente aprobados y que hacen parte del cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento, lo anterior debido a que los documentos aportados en la one drive, se encuentran sin aprobación, tampoco se encuentran registrados en el listado maestro de documentos de la entidad.

- Copia del informe producto de las visitas de inspección realizadas por los entes de control, Secretaría Distrital de Ambiente, o Ministerio de Ambiente, evidencias de las acciones de mejoramiento como resultado del informe de visita en caso de haberse identificado no conformidades, de acuerdo al alcance del presente seguimiento.

- Relación de las sedes a las cuales se les realizó el diagnóstico inicial, conforme se estipula en el Plan Integral de Gestión Ambiental de la Entidad, discriminados por años del 2018 al 2022, relacionando el nivel de cumplimiento en cada una de estas sedes.

- Registro de la generación de residuos peligrosos, las certificaciones de disposición final, primer cuatrimestre de 2021.

- Registros del control que ejerce la Coordinación de Servicios Administrativos con respecto a las actividades que realizan las Oficinas de Registro y Regionales frente a todos los temas que involucran la Gestión Ambiental

LIMITACIONES:

Los documentos que soportan las actividades del proceso Gestión Ambiental, no se encuentran actualizados y aprobados y no contienen registro de firmas responsables.

DESARROLLO

1. REPORTE DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PARA TERCER CUATRIMESTRE DE 2020.

En el siguiente cuadro, se presentan las actividades correspondientes al plan de acción 2020, y las observaciones de la Oficina de Control Interno en la última columna del mismo, luego de verificar las evidencias aportadas por la Coordinación de Servicios Administrativos y las encontradas en la one drive:

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2020															
DETALLE DE LAS ACCIONES		PROGRAMACIÓN ENTREGABLES ACCIONES DE LA ACTIVIDAD										OBSERVACIONES OCI			
No	Acción	Entregable /unidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic
1	2020 - PIGA - 1.1 - Consolidar base de datos con los consumos de agua en cumplimiento a la circular 2102 del 25 de abril del 2018 solicitados a las Direcciones Regionales trimestralmente para el año 2020.	Base de datos consumos de agua.													1

	2020 - PIGA - 1.2 - Consolidar el reporte de las fichas del diagnóstico Ambiental de Redes y Elementos Hidrosanitarias V2 30-11-2018 enviado por las direcciones regionales, con el fin de actualizar el programa de ahorro y uso eficiente del agua.	Consolidado de las fichas del diagnóstico.																	1	Verificadas las evidencias, aportadas por Servicios Administrativos, se observa, en documento titulado: "DIAGNÓSTICO AMBIENTAL DE REDES Y ELEMENTOS HIDROSANITARIAS" las conclusiones de esta acción, donde la Regional Caribe cumplió en un 53%, Regional Andina 60%, Regional Pacífico 93% y las Regionales Centro y Orinoquia no aportaron evidencias. Por lo anterior se evidencia incumplimiento.
	2020 - PIGA - 1.3 - Actualizar el Programa de Ahorro y uso Eficiente del Agua en la página de la entidad	Programa de ahorro y uso eficiente del agua Actualizado.																	1	Verificadas las evidencias aportadas en la one drive, se observa el documento que contiene el programa de ahorro y uso eficiente del agua, código GA-GAM-M01 versión 1, sin fecha, por lo que es posible identificar si el proceso de actualización del Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua, se culminó, conforme a la unidad de producto entregable planeado, igualmente, el formato que se anexa o que hace parte de este, para el levantamiento de datos, no contiene fecha de diligenciamiento, tan importante en la verificación de estadísticas y para el cumplimiento dentro de las fechas establecidas en el programa, por lo que se recomienda revisar y ajustar los formatos, igualmente finalizar con la actualización del documento, con la versión y fecha correspondiente. De otra parte, es una actividad que nuevamente se programa en el año 2021, sin que se haya cumplido en la vigencia 2020.
2	2020 - PIGA - 2.1 - Consolidar base de datos con los consumos de Energía en cumplimiento a la circular 2102 del 25 de abril del 2018 solicitados a las Direcciones Regionales trimestralmente para el año 2020.	Base de datos consumos de Energía.																	1	Se observa, en el desarrollo de esa acción, las Direcciones Regionales cumplieron con la recolección de datos de consumo de energía hasta el mes de septiembre, excepto la Regional Orinoquia y Regional Centro que no se encontraron datos para el año 2020. No obstante se anota cumplimiento, en algunas orip no se recolectaron datos completos, igualmente, se recomienda realizar el análisis de los datos recopilados con el fin de establecer el cumplimiento al ahorro o implementar nuevas medidas.
	2020 - PIGA - 2.2 - Consolidar el reporte de las fichas de diagnóstico de la energía (M02 FRO1 Evaluación Inspección V1 22-08-2018) enviado por las direcciones regionales, con el fin de actualizar el programa de ahorro y uso eficiente de la Energía.	Consolidado de las fichas del diagnóstico.																	1	Verificadas las evidencias, aportadas por Servicios Administrativos, se observa, en documento titulado: " EVALUACIÓN INSPECCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS " las conclusiones de esta acción, donde la Regional Caribe cumplió en un 41%, Regional Andina 46%, Regional Pacífico 93% y las Regionales Centro y Orinoquia no aportaron evidencias. Lo anterior, evidencia incumplimiento a lo programado y dificulta la actualización del programa de ahorro y uso eficiente de la energía.
	2020 - PIGA - 2.3 - Actualizar el programa de ahorro y uso eficiente de la energía en la página de la entidad.	Programa de ahorro y uso eficiente de la energía actualizado																		1
3	2020 - PIGA - 3.1 - Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Nivel Central, ORIP Bogotá norte, ORIP Bogotá Sur, Almacén general de la superintendencia de notariado y registro y la Superintendencia delgada para la protección, restitución y formalización de Tierras, para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente.	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizados																	1	Se observa que este Plan, fue diseñado para cumplirse en las sedes de la SNR y Oficinas de Registro de la Ciudad de Bogotá; no obstante haberse cumplido con esta actividad; se advierte sobre la necesidad de garantizar su cumplimiento a nivel nacional, a fin de cumplir con lo establecido en la normativa sobre residuos peligrosos, de tal manera que se realice el correcto proceso de recolección, almacenamiento y disposición final de estos, adoptando las medidas tendientes a prevenir cualquier afectación a la salud humana y del ambiente en cada una de las sedes de la entidad.

	2020 - PIGA - 3.2 - Consolidar las actas de entrega de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos Luminarias, Tóner, Raees en las sedes de Bogotá, y en las ORIPS, donde haya cobertura con gestores autorizados, según la generación.	Consolidado de las actas de entrega de residuos peligrosos.																	1	Verificadas las evidencias, se observa una única entrega de residuos peligrosos en la ciudad de Bogotá, sede almacén para el tercer cuatrimestre de 2020; no obstante, ésta no es representativa, teniendo en cuenta que la SNR tiene 196 oficinas en el territorio nacional, por lo que se recomienda realizar gestión para que esta buena práctica se realice de forma constante en todas las oficinas del país, conforme el Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1, literal a) parágrafo 1, el almacenamiento de residuos no podrá superar los 12 meses.
4	2020 - PIGA - 4.1 - Actualizar el Instructivo para la Gestión de Residuos Sólidos de la Superintendencia de Notariado y Registro.	Instructivo de gestión integral de residuos sólidos actualizado.																	1	En cumplimiento a esta actividad, se observó un documento titulado: "Instructivo Plan de Gestión Integral de residuos Sólidos de la Superintendencia de Notariado y Registro, Bogotá, abril de 2018; se evidencia el incumplimiento de la acción propuesta, toda vez que el documento no se evidencia que el Instructivo existente, haya sido actualizado para la vigencia 2020, conforme se propuso.
	2020 - PIGA - 4.2 - Consolidar las actas de entrega de material aprovechable, papel de archivo en obsolescencia y dado de baja mediante acta, y otros elementos potencialmente reciclables a Asociaciones de Recicladores y/o entidades que cumplan con la normatividad ambiental, a Nivel Nacional de acuerdo a su generación	Consolidado de las actas de entrega de residuos aprovechable.																		1
5	2020 - PIGA - 5.1 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de cultura del agua y Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1	Verificadas las evidencias en cumplimiento a esta acción, se observan los banner informativos del Medio Ambiente remitidos a todos los funcionarios y contratistas de la entidad a través de correo electrónico durante la vigencia 2020, por lo que observa cumplimiento a la entrega de la unidad de medida establecida como cumplimiento a la acción. Es importante resaltar esta labor por el amplio cubrimiento a través de los correos, tanto para funcionarios como contratistas, sin embargo, se recomienda realizar retroalimentación, análisis o verificación del recibido de estos, lo cual procura el aseguramiento de la actividad a desarrollar y cumplimiento del objetivo propuesto: <i>"Fortalecer y socializar los conocimientos en relación con las buenas prácticas ambientales para la reducción del impacto ambiental causados a través de cambios en la forma de pensar y actuar de los funcionarios de la entidad."</i>
	2020 - PIGA - 5.2 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1	
	2020 - PIGA - 5.3 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de luminarias a nivel nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1	
	2020 - PIGA - 5.4 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de disposición final de los elementos de impresión en desuso a nivel nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional																		
	2020 - PIGA - 5.5- Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de residuos peligrosos y RAESS a nivel nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional							1											
	2020 - PIGA - 5.6 - Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de Respel y disposición final de residuos peligrosos a nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional							1										1	

2. REPORTE DE CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN PARA EL PRIMER CUATRIMESTRE DE 2021.

A continuación, se detalla cada una de las observaciones consignadas por la Oficina de Control Interno, como resultado del seguimiento realizado para dar cumplimiento al alcance de éste informe (20- abril 2021), después de evaluar las acciones propuestas en relación con el producto entregable dentro del plazo establecido para las mismas

PLAN DE ACCIÓN AÑO 2021															
DETALLE DE LAS ACCIONES		PROGRAMACIÓN ENTREGABLES ACCIONES DE LA ACTIVIDAD										OBSERVACIONES OCI			
N O.	Acción	Entregable /unidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep		Oct	Nov	Dic
1	Consolidar base de datos con los consumos de agua solicitados a las Direcciones Regionales de cada una de las ORIPS de su jurisdicción para el año 2021.	Base de datos consumos de agua.						1							1
	Realizar el diagnóstico inicial a la red Hidrosanitaria mediante formato enviado por las Direcciones Regionales de cada una de las ORIPS de su jurisdicción para el año 2021.	Consolidado de las fichas del diagnóstico.												1	
	Actualizar el Programa de Ahorro y uso Eficiente del Agua en la página de la entidad	Programa de ahorro y uso eficiente del agua Actualizado.												1	
2	Consolidar base de datos con los consumos de energía solicitados a las Direcciones Regionales de cada una de las ORIPS de su jurisdicción para el año 2021.	Base de datos consumos de Energía.						1						1	
	Consolidar el reporte de las fichas de diagnóstico de la energía (M02 FR01 Evaluación Inspección V1 22-08-2018) enviado por las Direcciones Regionales de cada una de las ORIPS de su jurisdicción para el año 2021.	Consolidado de las fichas del diagnóstico.												1	
	Actualizar el programa de ahorro y uso eficiente de la energía en la página de la entidad.	Programa de ahorro y uso eficiente de la energía actualizado												1	
3	Actualizar el Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos para Nivel Central, ORIP Bogotá norte, ORIP Bogotá Sur, Almacén general de la superintendencia de notariado y registro y la Superintendencia delgada para la protección, restitución y formalización de Tierras, para dar cumplimiento a la	Plan de Gestión Integral de Residuos Peligrosos actualizados												1	

Como se observa, las acciones planeadas para la vigencia 2021 son las mismas de la vigencia 2020, las cuales también están programadas para el final del segundo semestre de la vigencia, situación que se repite año tras año, aun cuando en el informe presentado en el mes de octubre de 2020, se recomendó una planeación que permita establecer el grado de avance de cumplimiento y efectividad de las acciones, toda vez que sólo al finalizar la vigencia, es posible conocer el resultado de las acciones propuestas; este hecho limita la posibilidad de tomar acciones oportunas durante el año, de tal forma que se pueda medir el grado de cumplimiento del objetivo y las metas trazadas en este Plan de Acción, igualmente, cumplir con la normativa ambiental y evitar la materialización de los riesgos.

	normatividad ambiental vigente.																			
	Consolidar las actas de entrega de recolección, transporte y disposición final de residuos peligrosos Luminarias, Tóner, Raees en las sedes de Bogotá, y en las ORIPS, donde halla cobertura con gestores autorizados. Según la generación.	Consolidado de las actas de entrega de residuos peligrosos.																		1
4	Actualizar el Instructivo para la Gestión de Residuos Sólidos de la Superintendencia de Notariado y Registro.	Instructivo de gestión integral de residuos sólidos actualizado.																		1
	Consolidar las actas de entrega de material aprovechable, papel de archivo en obsolescencia y dado de baja mediante acta, y otros elementos potencialmente reciclables a Asociaciones de Recicladores y/o entidades que cumplan con la normatividad ambiental, a Nivel Nacional de acuerdo a su generación	Consolidado de las actas de entrega de residuos aprovechable.																		
5	Divulgar vía intranet o correo institucional temas de cultura del agua y Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional																		1
	Divulgar vía intranet o correo institucional temas de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional																		1
	Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de luminarias a nivel nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional																		1
	Divulgar vía intranet o correo institucional temas de disposición final de los elementos de impresión en desuso a nivel nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional																		1
	Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de residuos peligrosos y RAESS a nivel nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional																		1
	Divulgar vía intranet o correo institucional temas de manejo de Respel y disposición final de residuos peligrosos a nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional																		1
	Divulgar vía intranet o correo institucional el Instructivo Plan de Gestión de Residuos Sólidos a nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional																		1
Divulgar vía intranet o correo institucional temas de buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel Nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional																		1	

Verificadas las evidencias en cumplimiento a esta acción, se observan los banner informativos del Medio Ambiente remitidos a todos los funcionarios y contratistas de la entidad a través de correo electrónico durante el primer cuatrimestre de 2021, por lo que observa cumplimiento a la entrega de la unidad de medida establecida como cumplimiento a la acción. Es importante resaltar esta labor por el amplio cubrimiento a través de los correos, tanto para funcionarios como contratistas, sin embargo, nuevamente se recomienda realizar retroalimentación, análisis o verificación del recibido de estos, lo cual procura el aseguramiento de la actividad a desarrollar y cumplimiento del objetivo propuesto: "Fortalecer y socializar los conocimientos en relación con las buenas prácticas ambientales para la reducción del impacto ambiental causados a través de cambios en la forma de pensar y actuar de los funcionarios de la entidad."

Divulgar vía intranet o correo institucional los Criterios Ambientales a tener en cuenta en procesos de contratación para adquisición de bienes, productos o servicios y/o contratos de prestación de servicios que contiene el marco teórico de normatividad ambiental vigente, en consumos sostenibles para contratación a Nivel Nacional.	Divulgación vía intranet o correo institucional																			
Divulgar vía intranet o correo institucional la política ambiental de la entidad a nivel nacional	Divulgación vía intranet o correo institucional				1															1

Como se observa en el cuadro anterior, para la vigencia 2021, nuevamente se programaron las principales actividades para finales del segundo semestre, limitando la posibilidad de realizar una evaluación objetiva al avance de las mismas; por lo expuesto, no fue posible determinar su grado de cumplimiento y efectividad para efectos de medir el objetivo y metas trazadas en los Programas establecidos asociados al tema evaluado relacionado con la planeación y gestión ambiental en la Entidad, situación que podría generar el riesgo de *“inadecuado seguimiento a los planes y programas ambientales en la entidad.”*

Por lo anterior, nuevamente se recomienda prever acciones con una periodicidad planeada y moderada en el Plan de Acción Institucional de la próxima vigencia, para efectos de hacer mediciones durante cada vigencia, de los objetivos ambientales adoptados y publicados a través de la Política Ambiental, a fin de tomar acciones de mejora oportunas para prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos causados por incumplimiento a la normatividad establecida por el Gobierno Nacional, Distrital e Institucional, Decreto 1076 de 2015

3. PAG AMBIENTAL 2020

De acuerdo con la información aportada por la Coordinación de Servicios Administrativos, en el Plan Anual de Gestión de la Entidad, versión 5, se identificó una actividad referente a compromisos asociados al Plan Institucional de Gestión Ambiental, compuesto por tres acciones propuestas con plazo de cumplimiento para el último cuatrimestre de 2020; la cual se presenta en el siguiente cuadro:

DETALLE DE LAS ACCIONES DE LA ACTIVIDAD		PROGRAMACIÓN ENTREGABLES ACCIONES DE LA ACTIVIDAD											SINERGIA	OBSERVACION OFICINA CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	
Nº	Acción	Entregable /unidad	E	F	M	A	J	J	A	S	O	N	D		Área(s) con la cual se desarrolla esta acción
1	2020 - PIGA - 5.11 - Actualizar el Plan institucional de gestión ambiental PIGA vigencia 2020 y publicarlo en la página de la entidad	Plan actualización y publicado								1				Dirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina asesora de planeación	Verificadas las evidencias en la one drive, se observa entrega de la unidad de medida establecida para el cumplimiento de esta acción, sin embargo, de una parte, el link donde se publican estos documentos se encuentra desactivado desde el mes de junio de 2020; además, el plan aportado en la one drive, no cuenta con firma o registrado de aprobación en el acta del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, de tal forma que se identifique un responsable encargado del seguimiento y control de lo planeado en este.
2	2020 - PIGA - 5.12 - Realizar mesas de trabajo con la oficina asesora de planeación para definir los indicadores ambientales.	Actas de reunión							1				1	Dirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina asesora de planeación	En la verificación al cumplimiento de esta acción, no se observan actas de reunión, por lo que se ingresó al link : :https://www.supernotariado.gov.co/portal&48.html . En el que se encuentran los riesgos e indicadores institucionales, sin embargo, no se observó el proceso Gestión Ambiental tampoco indicadores referentes al tema, por lo que se presume esta acción no se cumplió.
3	2020 - PIGA - 5.13 - Realizar mesas de trabajo con la oficina asesora de planeación para definir los Riesgos ambientales.	Actas de reunión							1				1	Dirección Administrativa y Financiera, Grupo de Servicios Administrativos, Oficina asesora de planeación	Para el cumplimiento de esta acción, no se observaron las actas de reunión como entregable, sin embargo, se observa matriz de riesgos, aprobada por la Oficina Asesora de Planeación con fecha 27 de agosto de 2020, en la que se identifican dos riesgos con sus respectivos controles, por lo que se observa cumplimiento a la acción.

De acuerdo con las observaciones anteriores, se sigue identificando aporte de documentos sin el cumplimiento del proceso de actualización, versión, fecha y responsable de su aprobación, a fin de contar con registros documentales vigentes para garantizar su respectiva evaluación y verificación.

4. EVALUACIÓN A LA SOLIDEZ DE LOS CONTROLES

Verificado el Mapa de Riesgos de la entidad, se observa una matriz de riesgos del proceso Gestión Ambiental, aprobada por la Oficina Asesora de Planeación con fecha 27 de agosto de 2020, que incluye dos riesgos, a su vez cada riesgo tiene tres controles, los cuales se relacionan a continuación:

RIESGO 1: “Daño de activos por inadecuada disposición derivada del desconocimiento de manejo de residuos peligrosos.”

CONTROL 1: Realizar divulgaciones de manejo de residuos a través del correo institucional .

CONTROL 2: Requerir a las oficinas la entrega de residuos peligrosos a los Gestores Autorizados.

CONTROL 3: Presentar y socializar pautas a las Direcciones Regionales a través de mesas de trabajo.

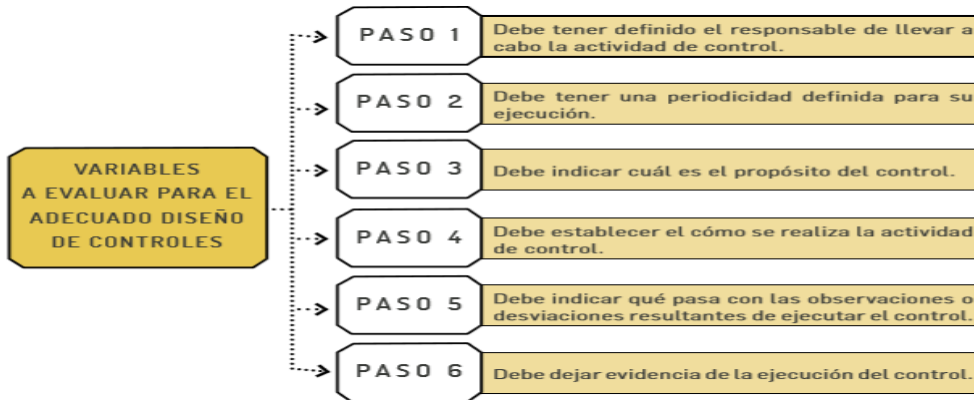
RIESGO 2 : “Incumplimiento legal de la normatividad vigente por falta de divulgación y aplicación de directrices medioambientales dentro de la SNR.”

CONTROL 1: Atender visitas de la secretaria distrital de ambiente.

CONTROL 2: Realizar el registro de residuos peligrosos en la plataforma.

CONTROL 3: Presentar y socializar pautas a las Direcciones Regionales a través de mesas de trabajo.

La evaluación de la solidez de los controles, realizada en el desarrollo de este seguimiento, se hizo con base en los seis pasos o variables definidas establecidas como criterios para el diseño de los controles, definidos en el numeral 3.2.2. Valoración de Controles – diseño de controles de la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4., son los siguientes:



Luego de verificar el cumplimiento de las seis variables para cada uno de los controles, se procedió a emitir el puntaje respectivo, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la tabla 7 del numeral 3.2.2 Valoración de controles.

Realizada la verificación de las evidencias, se procede a evaluar cada uno de los controles, conforme a los criterios anteriores, encontrando lo siguiente, para cada uno de los riesgos:

RIESGO 1			EVALUACIÓN		
Criterio de evaluación	Opción de respuesta al criterio de evaluación	Peso en la evaluación del diseño	CONTROL 1	CONTROL 2	CONTROL 3
1.1. Asignación del responsable	Asignado	15			
	No asignado	0	0	0	0
1.2. Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15			
	Inadecuado	0	0	0	0
2. Periodicidad	Oportuna	15			
	Inoportuna	0	0	0	0
3. Propósito	Prevenir	15			
	Detectar	10	10	10	10
	No es un control	0			
4. Cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	15	15	15	15
	No confiable	0			

5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Se investigan y resuelven oportunamente	15		15	15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0	0		
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	10			
	Incompleta	5	5	5	5
	No existe	0			
TOTAL		0	30	45	45

Se observa que para el riesgo 1, la calificación de los controles fue de 30 para el primer control, 45 para el segundo y 45 para el tercero.

En el siguiente cuadro se evalúan los controles, de acuerdo con el peso en la evaluación del diseño:

RIESGO 2			EVALUACIÓN		
Criterio de evaluación	Opción de respuesta al criterio de evaluación	Peso en la evaluación del diseño	CONTROL 1	CONTROL 2	CONTROL 3
1.1. Asignación del responsable	Asignado	15			
	No asignado	0	0	0	0
1.2. Segregación y autoridad del responsable	Adecuado	15			
	Inadecuado	0	0	0	0
2. Periodicidad	Oportuna	15			
	Inoportuna	0	0	0	0
3. Propósito	Prevenir	15			
	Detectar	10	10	10	10
	No es un control	0			
4. Cómo se realiza la actividad de control?	Confiable	15	15	15	15
	No confiable	0			
5. Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Se investigan y resuelven oportunamente	15	15		15
	No se investigan y resuelven oportunamente	0		0	
6. Evidencia de la ejecución del control	Completa	10			
	Incompleta	5	5	5	5
	No existe	0			
TOTAL		0	45	30	45

Se observa que para el riesgo 2, la calificación de los controles fue de 45 para el primer control, 30 para el segundo y 45 para el tercero.

De acuerdo con la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 4, el resultado de la evaluación del diseño del control, para los controles evaluados anteriormente se ubica en un rango débil, el cual corresponde a evaluaciones con calificación entre 0 y 85, por consiguiente se debe establecer un plan de acción que permita tener controles adecuados y suficientes a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia ambiental de cubrimiento Nacional en la Entidad.

En general, el resultado de la evaluación obedece a que ninguno de los controles cuenta con el dato del responsable de su ejecución, tampoco se establece la periodicidad para su ejecución. Además, la forma como se realiza la actividad de control no es suficientemente confiable, porque requiere de un seguimiento periodo para verificar el impacto de los controles aplicados; se observa además, la falta de claridad sobre el mecanismo establecido para realizar o aplicar dicho control y las acciones emprendidas frente a las observaciones o desviaciones identificadas como resultado de la evaluación de la ejecución del control, de tal forma que se pueda confirmar si la fuente u origen de la información que sirve para ejecutar el control, es confiable y suficiente para la mitigación del riesgo.

De otra parte, no se está gestionando de manera oportuna los correctivos o aclaraciones a las diferencias presentadas, para tener la certeza de que se cumplió con el propósito del control, dejando las respectivas evidencias de su ejecución, de tal forma que al ser verificado por un tercero, se pueda llegar a una misma conclusión de quien ejecutó el control

Además, la misma guía resalta lo siguiente: *“Aunque un control esté bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo. No basta solo con tener controles bien diseñados, debe asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute. Al momento de determinar si el control se ejecuta, inicialmente, el responsable del proceso debe llevar a cabo una confirmación, posteriormente se confirma con las actividades de evaluación realizadas por auditoría interna o control interno.”*

Por todo lo anterior, se recomienda, con la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación, seleccionar actividades de control preventivas que por sí solas ayuden a la mitigación de las causas que puedan originar los riesgos; igualmente, se hace necesario realizar autoevaluaciones sobre la verificación periódica de la ejecución de los controles, a fin de garantizar la eficacia de los mismos, previendo la materialización de riesgos asociados al tema ambiental en la Entidad.

5. PLANES DE MEJORAMIENTO

2.1. Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República.

De acuerdo con la verificación realizada al Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, se observó que consta de cuatro hallazgos con seis acciones.

A continuación, se realiza la evaluación de efectividad, observación para los hallazgos:

No. De Hallazgo	Hallazgo	Descripción de la Acción a Desarrollar	Entregable/Unidad de Medida	Evaluación de efectividad de las acciones y su respectiva observación por parte de la OCI.
201436	La SNR no cuenta con un plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos, ni con un documento que registre el origen, cantidad, características y	Elaboración plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos.	Plan	Verificada la one drive se observa como evidencia, para cumplimiento a esta acción la unidad de medida, "PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL RESIDUOS PELIGROSOS - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL 2020", sin embargo, la descripción de la acción se limita al Nivel Central, igualmente, observa al final del documento, fecha de elaboración 10 -12-2020, cuando la fecha de cumplimiento era 30-11-2020, además es un plan que se está terminando al final de la vigencia para la cual fue elaborado, de otra parte es claro que el alcance es para el nivel central, quedando desprotegidas las demás sedes. Por lo anterior, esta acción debe ser revisada y ajustada de

	manejo que se da a los desechos generados no se cuenta con gestores autorizados para el manejo de(luminarias Tóner) los residuos ni con un centro de acopio.			tal forma que el Plan de gestión integral de los residuos o desechos peligrosos sea diseñado e implementado en todas las sedes de la entidad, con el fin de poder evaluar su efectividad.
		Entrega de residuos peligrosos según generación a gestores que cumplan con la normatividad ambiental vigente.	Consolidado de los manifiestos de carga y certificaciones de disposición final.	Verificadas las evidencias, se observa entregas de residuos peligrosos en la sede del almacén en la ciudad de Bogotá y residuos aprovechables en la ciudad de Cartagena para el tercer cuatrimestre de 2020, por lo que se evalúa como cumplida la entrega de la unidad de medida para esta acción, teniendo en cuenta las dificultades causadas por la pandemia - COVID19. Sin embargo, se recomienda realizar gestión para que esta buena práctica se realice de forma constante en todas las ciudades del país, teniendo en cuenta que de acuerdo con Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1, parágrafo 1, el almacenamiento de residuos no debe superar los 12 meses. Debido a que el consolidado de los manifiestos de carga y certificaciones de disposición final contiene solamente el de dos sedes de la entidad, lo cual no es una cifra representativa para la evaluación de efectividad, no es posible realizarla, quedando pendiente para el próximo seguimiento.
201437	La SNR no posee un plan de uso de agua y energía que garantice el adecuado uso del servicio y que refleje en los consumos de las instalaciones de la entidad así mismo no se encuentran las acciones documentadas que obedezcan al cumplimiento de un plan o meta de reducción del consumo a largo tiempo.	Elaborar un plan que contemple las actividades de ahorro y uso eficiente del agua y la Energía	Plan de acción.	Verificadas las evidencias ingresadas en la one drive que soportan esta actividad, se observa el plan de acción año 2020, por lo que se da cumplimiento a la entrega de la unidad de medida, sin embargo, al evaluar la efectividad de la acción, las actividades que conforman este plan, no se cumplieron al 100%. Lo anterior se evidencia en correo enviado por Servicios Administrativos el 1 de mayo de 2021, a los Directores Regionales "como seguimiento a los compromisos ambientales", para cumplimiento al mes de octubre de 2020, para lo cual Cumplió la Regional Caribe con el 100%, Andina 90%, Centro 10%, Pacífica 0% y Orinoquia 0%, razón por la cual se evidencia ineffectividad de la acción y por consiguiente el hallazgo continúa en los términos iniciales.
201438	La entidad carece de un sistema o programa de planificación ambiental por cuanto presentado al órgano de control a pesar de su denominación ambiental 2008 2009 se constituye en un diagnóstico realizado por la entidad frente a los focos de contaminación e impactos que ella produce	Creación de un Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) donde se establezcan las buenas prácticas para la reducción de consumos de agua y energía, y manejo de residuos peligrosos, donde se tengan en cuenta los parámetros legales requeridos con el fin de dar cumplimiento a las directrices ambientales establecidas para la SNR	Presentación.	Para esta acción, se evidencia mediante Acta de comité institucional de gestión y desempeño del 20 de septiembre de 2019, presentación y aprobación del documento programa PIGA, punto 5 del Acta carga en la One-Drive; en cuyo contenido se argumenta por parte del secretario técnico , "que teniendo en cuenta la transversalidad del tema, sus objetivos y acciones se apliquen a cada una de las regionales". Se evidencio cargue del documento PIGA-2019, Versión 1. Sin embargo, al evaluar la efectividad, de la acción planteada, para el año 2020, se observa que si bien es cierto se realizó gestión, dichas acciones no se cumplieron al 100%, es decir, de acuerdo con las evidencias aportadas por Servicios Administrativos, el reporte de las fichas del diagnóstico Ambiental de Redes y Elementos Hidrosanitarias V2 30-11-2018 no se cumplió por las Direcciones Regionales Centro y Orinoquia y para la vigencia 2021 el plan de acción que aporta el proceso de Servicios Administrativos no ha sido aprobado, según consta en las evidencias, este plan fue enviado el 14 de abril al Director Financiero y Administrativo para su verificación junto con el equipo de trabajo;

				Por lo expuesto anteriormente la acción es inefectiva y el hallazgo continúa conforme fue identificado.
		Divulgación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en la página web de la entidad	Publicación en la página web de la SNR	Verificadas las evidencias en la one drive, se observa entrega de la unidad de medida establecida para el cumplimiento de esta acción, mediante el envío del correo a la Oficina Asesora de Planeación con fecha 29 de octubre de 2020 sin embargo, de una parte, el link donde se publican estos documentos se encuentra desactivado desde el mes de junio de 2020 y segundo, el plan aportado no cuenta con firmas de respaldo, código, ni fecha de aprobación. De otra parte, al evaluar la efectividad según el desarrollo y cumplimiento de las acciones programadas en el PIGA 2020, se observa que, si bien es cierto se realizó gestión, dichas acciones no se cumplieron al 100%. Lo anterior se evidencia en correo enviado por Servicios Administrativos el 1 de mayo de 2021, a los Directores Regionales "como seguimiento a los compromisos ambientales", y que debieron cumplir al mes de octubre de 2020, para lo cual, se observó cumplimiento, así: Regional Caribe con el 100%, Andina 90%, Centro 10%, Pacífica 0% y Orinoquia 0%, razón por la cual se evidencia inefectividad de la acción y por consiguiente el hallazgo continúa en los términos iniciales.
201612	Uso eficiente de agua y energía. Las medidas aplicadas por la SNR no han sido efectivas, encontrando que el consumo de energía de la vigencia 2014 fue de 3217 kw/año frente al consumo del 2015 de 3286 kw/año, lo que indica un aumento del consumo de aproximadamente un 3%, incumpliendo con la meta trazada de reducción del 10% del PIGA.	Se desarrollaran actividades de Sensibilización via intranet para concientizar a los funcionarios en prácticas y manejo sostenibles para la disminución de este recurso.	Correo electrónicos de divulgación.	Verificadas las evidencias en cumplimiento a esta acción, se observan los banner informativos del Medio Ambiente remitidos a todos los funcionarios y contratistas de la entidad a través de correo electrónico, por lo que se da cumplimiento a la entrega de la unidad de medida establecida como requerimiento a la acción. Es importante resaltar esta labor por el amplio cubrimiento a través de los correos, sin embargo, no se observa retroalimentación, análisis o verificación del recibido de los correos, lo cual procura el aseguramiento de la actividad a desarrollar y cumplimiento del uso eficiente de agua y energía, para reducir el consumo según meta trazada, como objetivo final. Por esta razón se determina inefectividad de la acción, en consecuencia el hallazgo continúa.

De acuerdo con las observaciones de la Oficina de Control Interno de Gestión, realizadas en la última columna del cuadro anterior, se observa cumplimiento en la entrega de la unidad de medida que soporta las acciones, no obstante, se diseñan los planes y programas, los documentos aportados como evidencia no cuentan con el visto bueno, firma o aprobación de un responsable visible, que pueda ejercer el control de las acciones o procedimientos plasmados en los mismos; igualmente, al evaluar las acciones, se observa inefectividad de las mismas, conforme al pronunciamiento emitido en el desarrollo de este seguimiento, en cada una de los hallazgos.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que los hallazgos datan de años 2014 y 2016 y también involucran oficinas de registro, se reitera sobre la necesidad de que se reúnan todos los involucrados, (Oficina Asesora de Planeación, Direcciones Regionales, Dirección Técnica Registral, Infraestructura, Dirección Administrativa y Financiera, Servicios Administrativos) a fin de que se profundice sobre un análisis de causa raíz y se formulen acciones efectivas, suficientes y necesarias para subsanar la causa raíz de cada

uno de los hallazgos, igualmente, que el desarrollo de las acciones, se realice dentro de la misma vigencia, con el fin de que la Contraloría se pueda pronunciar, sobre esos hallazgos, en la siguiente vigencia, procurando con éste, el cierre de los mismos.

2.2. Plan de Mejoramiento Institucional.

Verificado el Plan de Mejoramiento Institucional, se observan 1 hallazgo con 7 acciones implementadas por el Grupo Servicios Administrativos, de las cuales la fecha máxima de vencimiento fue el 31 de diciembre de 2020. En el siguiente cuadro se realiza la evaluación de efectividad para cada una de las acciones:

HALLAZGO	Descripción de la Acción a Desarrollar	Entregable / Unidad de Medida	Observaciones OCI evaluación de efectividad de las acciones
Se evidencia cubrimiento insuficiente para el desarrollo de actividades que permitan garantizar la implementación de la Política Ambiental y Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, establecidas por el Gobierno Nacional y la SNR, no se evidencia, plan de acción para el año 2019, que describa las actividades, las fechas y los responsables en cada una de las sedes donde la Superintendencia desempeña su misionalidad, de tal manera que se garantice el adecuado uso de los servicios de agua y energía, así mismo el seguimiento y análisis periódico de éstos, para cumplir con la meta de reducción en el consumo a mediano y largo plazo, igualmente, lo concerniente al proceso de los residuos peligrosos en todas sus etapas	Contratar el personal idóneo para la revisión y manejo del plan ambiental	Contrato	Verificadas las evidencias en la one drive, a 10 de mayo de 2021, se observa que no hay documentos que identifiquen vinculación o contratación de recurso humano que soporte el desarrollo de la acción y por lo tanto dificultad para corregir de raíz la causa que originó la no conformidad, por esta razón la acción es inefectiva.
	Aprobación plan de acción PIGA 2019	plan de acción aprobado	Se evidencia mediante Acta de comité institucional de gestión y desempeño del 20 de septiembre presentación y aprobación del documento programa PIGA, punto 5 de PDF de Acta carga en la One-Drive, en cuyo contenido se argumenta por parte de secretario técnico "que teniendo en cuenta la transversalidad del tema, sus objetivos y acciones se apliquen a cada una de las regionales." Se evidencio cargue del documento PIGA-2019, Versión 1. Sin embargo, al evaluar la efectividad, se observa que el plan de acción para la vigencia 2021 que aporta el proceso de Servicios Administrativos no ha sido aprobado, según consta en las evidencias enviadas el 14 de abril fue enviado al Director Financiero y Administrativo para su verificación junto con el equipo de trabajo; Por esta razón, se evalúa como ineficaz y el hallazgo continúa conforme fue identificado.
	Realizar una actualización de la información necesaria para alimentar los programas de ahorro y uso eficiente del agua y energía.	Programas actualizados	Verificadas las evidencias aportadas en la one drive, se observa los documentos que contienen programa de ahorro y uso eficiente del agua y programa de ahorro y uso eficiente de la energía, código GA-GAM-M01 versión 1, sin fecha , lo que hace presumir que los programas no han culminado el proceso de verificación y aprobación, Igualmente los formatos que se anexan o que hacen parte de los programas para el levantamiento de datos, algunos no contienen fecha de diligenciamiento, tan importante en la verificación de estadísticas y para el cumplimiento dentro de las fechas establecidas en el programa. Por lo expuesto, la acción se evalúa como inefectiva.
	Presentar las Fichas de Diagnóstico Ambiental de Redes y Elementos Hidrosanitarias V2 30-11-2018 y M02 FR01 Evaluación Inspección V1 22-08-2018 con un cubrimiento del 40% de las ORIP a nivel nacional	Fichas Diagnósticos	Verificadas las evidencias, aportadas por Servicios Administrativos, se observa las fichas de diagnóstico de redes y elementos hidrosanitarios, enviadas por las Direcciones Regionales. Sin embargo, se observó que las direcciones regionales Centro y Orinoquia no cumplieron con esta actividad. Se hace la salvedad que los líderes de Procesos, como primera línea de defensa, son los responsables de establecer controles adecuados que le permitan no solo garantizar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, sino también, su efectividad. Por lo anterior el hallazgo continúa en los términos iniciales.

de almacenamiento, transporte y disposición final mediante la presentación de las certificaciones respectivas, incumpliendo el numeral 2 artículo 3 y numeral 1 artículo 21 de la resolución 242 de 2019 del Distrito Capital y el numeral 6 del Plan Institucional de Gestión Ambiental.	Elaborar una propuesta para presentarla ante el comité institucional de gestión y desempeño de la SNR, para fines de socializar y articular de manera correcta los temas ambientales de la entidad	PIGA 2020 publicado en la página web de la SNR	Verificadas las evidencias en la one drive, se observa entrega de la unidad de medida establecida para el cumplimiento de esta acción, sin embargo, de una parte, el link donde se publican estos documentos se encuentra desactivado desde el mes de junio de 2020 y segundo, el plan aportado no cuenta con las firmas, acta o documento que comprueben su aprobación frente al comité. De otra parte, al evaluar la efectividad según el desarrollo y cumplimiento de las acciones programadas en el PIGA 2020, se observa que si bien es cierto, el grupo realizó gestión frente al tema, éstas no se cumplieron al 100%. Lo anterior se evidencia en correo enviado por Servicios Administrativos el 1 de mayo de 2021 a los Directores Regionales "como seguimiento a los compromisos ambientales", para cumplimiento al mes de octubre de 2020, para lo cual Cumplió la Regional Caribe con el 100%, Andina 90%, Centro 10%, Pacífica 0% y Orinoquia 0%, razón por la cual se evidencia ineficacia de la acción y por consiguiente el hallazgo continúa en los términos iniciales.
	Entrega de residuos potencialmente peligrosos a entidades que cumplan con los lineamientos ambientales vigentes, para realizar el almacenamiento, transporte y disposición final. Según la generación a nivel nacional.	Manifiestos de carga y/o certificaciones de disposición final según generación	Verificadas las evidencias, se observa entregas de residuos peligrosos en la ciudad de Bogotá y residuos aprovechables en la ORIP Cartagena para el tercer cuatrimestre de 2020, por lo que se evalúa como cumplida esta acción. Sin embargo, no es representativo teniendo en cuenta que la SNR tiene 196 oficinas en el territorio nacional, por lo que se recomienda realizar gestión para que esta buena práctica se realice de forma constante en todas las oficinas del país, teniendo en cuenta que de acuerdo con Decreto 1076 de 2015 numeral 2.2.6.1.3.1, parágrafo 1, el almacenamiento de residuos no debe superar los 12 meses. Por lo expuesto, la acción se evalúa como inefectiva.
	Se desarrollaran jornadas de capacitaciones desde la gestión ambiental para los líderes ambientales en las regionales, con el fin de lograr el cubrimiento en el desarrollo de actividades del PIGA.	Soportes de socializaciones y correos electrónicos de divulgación de temas ambientales	Verificadas las evidencias en cumplimiento a esta acción, se observan los banner informativos del Medio Ambiente remitidos a todos los funcionarios y contratistas de la entidad a través de correo electrónico y una socialización el 12 de agosto de 2020 a los Directores Regionales. Si bien es cierto que las acciones se cumplieron, y se observa gestión en la solicitud de cumplimiento de las actividades de responsabilidad de las Direcciones Regionales, éstas no se cumplieron al 100%. Lo anterior se evidencia en correo enviado por Servicios Administrativos el 1 de mayo de 2021, a los Directores Regionales "como seguimiento a los compromisos ambientales", para cumplimiento al mes de octubre de 2020, para lo cual Cumplió la Regional Caribe con el 100%, Andina 90%, Centro 10%, Pacífica 0% y Orinoquia 0%, por lo expuesto, se evidencia ineficacia de la acción y por consiguiente el hallazgo continúa en los términos iniciales.

De acuerdo con las observaciones realizadas por la Oficina de Control Interno de Gestión en la última columna del cuadro anterior, se identifica inefectividad en el total de las acciones, razón por la cual no se propone el cierre del hallazgo, en consecuencia, se advierte la necesidad de realizar un análisis de causa raíz que conlleve a reprogramar y reformular acciones que generen la efectividad y eficacia suficiente para erradicar las causas que generaron la No Conformidad y que ésta no se vuelva a presentar en ninguna de las sedes de la SNR, en el entendido que no es suficiente cumplir con la entrega de la unidad de medida que soporta la acción planteada, para dar lugar al cierre del hallazgo. Se recomienda formular acciones tendientes a darle cumplimiento a la totalidad de los criterios legales existentes en materia ambiental con cobertura Nacional, incluyendo todas las sedes de la Superintendencia de Notariado y Registro en funcionamiento en todo el País.

De otra parte, Se hace la salvedad que los líderes de Procesos, como primera línea de defensa, son los responsables de establecer controles adecuados que le permitan no solo garantizar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, sino también, su efectividad.

6. VISITA DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación Servicios Administrativos, se observa que la Secretaría Distrital de medio Ambiente realizó visita para hacer seguimiento al cumplimiento normativo de las sedes de las entidades públicas ubicadas en el Distrito Capital, en el mes de febrero de 2021, en la que dejó seis observaciones, entre las que se identifica incumplimiento de la actualización de documentos y lo relacionado con el tratamiento de los residuos peligrosos, como se puede observar a continuación:

OBSERVACIONES SDA	
Presentan "Formato Registro de Almacenamiento de Residuos Peligrosos", este está por Kg/mes, pero no se evidencia las corrientes de los residuos generados.	Según la información suministrada por la entidad, en 2020 no se realizó entrega de los residuos peligrosos generados, por lo cual, no se adjuntan certificados de aprovechamiento, tratamiento y disposición final de gestores autorizados.
No se evidencia cálculo de la media móvil para la sede evaluada.	
La entidad cuenta con un PGRIRESPEL conforme a los lineamientos, da cobertura a todas las sedes, sin embargo, este no se encuentra actualizado, ya que tiene la información de la media móvil para el año 2019.	2016: No cuentan con certificados. 2017: No cuentan con certificados. 2018: No cuentan con certificados. 2019: Luminarias, pilas, tóneres 2020: no realizó entregas
Según el archivo remitido de recepción y despacho, la sede evaluada cuenta con un tóner almacenado desde el 06/02/2020, por lo cual supera los 12 meses de almacenamiento.	

De acuerdo a las observaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente, la Oficina de Control Interno reitera, la importancia de que los documentos se encuentren actualizados y debidamente aprobados, situación que fue evidenciada en el informe presentado en el mes de septiembre de 2020 y se mantiene a la fecha de presentación del presente informe. Igualmente, se realice la gestión de los residuos cumpliendo todas sus fases y en todas las sedes de la entidad, por cuanto estos son hallazgos recurrentes, para los cuales no se han tomado las medidas y estrategias necesarias para erradicar las causas que los originaron.

7. CONCLUSIONES

- a. Se resalta la integración de las Direcciones Regionales en la gestión ambiental, orientada al cumplimiento de ésta, por parte de las oficinas de registro.
- b. No se observó evidencia de consecución de recursos humanos y compromiso de recursos económicos para el buen funcionamiento y cumplimiento de la gestión ambiental, aun cuando se ha implementado como una acción en el plan de mejoramiento.
- c. Se observa, los documentos que soportan el proceso Gestión Administrativa se encuentran desactualizados y sin la aprobación respectiva.
- d. Los controles diseñados en la matriz de riesgos, en materia ambiental, se encuentran en un rango débil.
- e. Se sigue generando incumplimiento a la entrega de residuos peligrosos y consolidación de información importante para el desarrollo de los programas de ahorro y uso eficiente de agua y energía.
- f. Las actividades programadas, en las vigencias 2020 y 2021, contienen fechas de cumplimiento al final de la vigencia, lo que limita realizar una evaluación en el transcurso de la vigencia.
- g. Muy importante los tips que se están enviando por correo electrónico, producto de los planes de mejoramiento, ya que permiten mantener la recordación de la gestión ambiental a todos los servidores y contratistas de la entidad en los temas: a. cultura del agua y Tips de ahorro de agua, a Nivel nacional. b. Ahorro y Uso Eficiente de la Energía y Tips de ahorro de energía a Nivel nacional . c. manejo de luminarias a nivel nacional. d. disposición final de los elementos de impresión en desuso a nivel nacional. e. manejo de residuos peligrosos y RAESS a nivel nacional. f. manejo de Respel y disposición final de residuos peligrosos a nivel nacional g. Instructivo Plan de Gestión de Residuos Sólidos a nivel nacional h. buenas prácticas para la reducción del consumo de papel y los Tips de reciclaje a Nivel Nacional i. Criterios Ambientales a tener en cuenta en procesos de contratación para adquisición de bienes, productos o servicios y/o contratos de prestación de servicios que contiene el marco teórico de normatividad ambiental vigente, en consumos sostenibles para contratación a Nivel Nacional. j. la política ambiental de la entidad a nivel nacional.
- h. Planes de mejoramiento con acciones inefectivas, que impiden el cierre de los hallazgos.

8. RECOMENDACIONES

- a. Con el fin de que las Oficinas de Registro en unión con las Direcciones Regionales cumplan con la normatividad ambiental respecto a cada situación de su sede, es importante contar con un líder ambiental y equipo de trabajo con capacidad y autoridad para direccionar todo lo relacionado con el tema ambiental en la Entidad, que asuma la responsabilidad al diseño de una política clara respecto a la forma, tiempos, controles para el desarrollo de las actividades ambientales en cada una de ellas, conforme a los criterios legales y realice seguimiento periódico a la aplicación de esta política.
- b. Realizar la gestión correspondiente, frente a la adquisición de recursos, con el fin de conformar un equipo de trabajo, con capacidad de liderar la gestión ambiental en el total de las sedes de la SNR en el territorio nacional.
- c. Gestionar la aprobación de los documentos que soportan el proceso Gestión Ambiental, con el fin de generar seguridad para la primera línea de defensa y credibilidad en la operación para las evaluaciones realizadas por los entes de control.
- d. Servicios administrativos líder del proceso Gestión Ambiental, como Primera Línea de Defensa, debe ser el área encargada de realizar el análisis de los controles, de tal forma que se establezca un plan de acción y que logre identificar controles de acuerdo con las recomendaciones emitidas por la Función Pública, a través de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – versión 4”, donde entre otros señala que para cada causa identificada, exista un control y éstas se trabajen de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón); sin embargo, si un control es tan eficiente que les permita mitigar varias causas, se debe repetir el control, asociado de manera independiente a la causa específica. Así mismo, se recomienda dar cumplimiento a los criterios establecidos en dichos controles para su definición como son: Responsable, Periodicidad, Propósito, Actividad a realizar, Manejo de observaciones y/o desviaciones, Evidencias de ejecución, para todos los controles.
- e. Gestionar la entrega de los residuos peligrosos en todas las sedes de la entidad, así mismo, todo lo requerido en su tratamiento, a fin de evitar la materialización de los riesgos.
- f. Respecto del plan de acción, se recomienda prever acciones con una periodicidad planeada y moderada por vigencias, para efectos de hacer mediciones durante el año, de los objetivos ambientales adoptados y publicados a través de la Política Ambiental, a fin de tomar acciones de mejora oportunas para prevenir, mitigar y evitar la materialización de riesgos causados por incumplimiento a la normatividad establecida por el Gobierno Nacional, Distrital e Institucional.
- g. Gestionar de manera oportuna los correctivos o aclaraciones a las diferencias presentadas, para tener la certeza de que se cumplió con el propósito del control, dejando las evidencias de la ejecución de los controles.
- h. Realizar un análisis de causa raíz que conlleve a reprogramar y reformular acciones que generen la efectividad y eficacia suficiente para erradicar las causas que generaron la No Conformidad y que ésta no se vuelva a presentar en ninguna de las sedes de la SNR, en el entendido que no es suficiente cumplir con la entrega de la unidad de medida que soporta la acción planteada, para dar lugar al cierre del hallazgo.

En el cuadro siguiente, se relacionan las observaciones y No Conformidades identificadas en el desarrollo del presente informe, haciendo la salvedad que algunas han venido siendo recurrentes y por tanto, se advierte sobre la importancia de cerrarlas de manera definitiva en la Entidad.

9. MATRIZ DE RESULTADOS

DESCRIPCION	OBS/NO CONFORMIDAD	RECOMENDACIÓN	RESPONSABLE
Se evidencia cubrimiento insuficiente para el desarrollo de actividades que permitan garantizar la implementación de la Política Ambiental y Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, establecidas por el Gobierno Nacional y la SNR, no se evidencia, plan de acción para el año 2020, que describa las actividades, las fechas y los responsables en cada una de las sedes donde la Superintendencia desempeña su misionalidad, de tal manera que se garantice el adecuado uso de los servicios de agua y energía, así mismo el seguimiento y análisis periódico de éstos, para cumplir con la meta de reducción en el consumo a mediano y largo plazo, igualmente, lo concerniente al proceso de los residuos peligrosos en todas sus etapas de almacenamiento, transporte y disposición final mediante la presentación de las certificaciones respectivas, en observancia del numeral 2 artículo 3 y numeral 1 artículo 21 de la resolución 242 de 2019 del Distrito Capital, el numeral 6 del Plan Institucional de Gestión Ambiental, 2.2.6.1.3.1 literal d, g, k, i, artículo 1 Decreto 3450 de 2008., artículo 2.2.3.2.1.1.3. Decreto 1076 de 2015 Programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	NC RECURRENTE	Realizar un análisis que conlleve a planear actividades que tengan el cubrimiento de todas las sedes de la entidad, con responsables de ejercer control y el cumplimiento de la normatividad, con el fin de evitar la materialización de los riesgos.	Coordinación de Servicios Administrativos, Direcciones Regionales.
Verificados los planes de mejoramiento y realizada la evaluación de efectividad, se observan acciones inefectivas, de forma recurrente, que impiden el cierre de los hallazgos, por lo que se identifica debilidad en la gestión tendiente a fortalecer aquellos aspectos que presentaron debilidades en evaluaciones anteriores, en atención al cumplimiento que se debe dar al numeral 4.2.1 del MIPEG en lo relacionado con identificar y subsanar las posibles causas de los hallazgos.	NC	Realizar un análisis de causa raíz que conlleve a reprogramar y reformular acciones que generen la efectividad y eficacia suficiente para erradicar las causas que generaron la No Conformidad y que ésta no se vuelva a presentar en ninguna de las sedes de la SNR, en el entendido que no es suficiente cumplir con la entrega de la unidad de medida que soporta la acción planteada, para dar lugar al cierre del hallazgo.	Coordinación de Servicios Administrativos, Direcciones Regionales.

<p>Verificados los controles de los dos riesgos, y realizada la evaluación de acuerdo con la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas”– versión 4, se identifica que los controles son débiles, debido a que no se cuenta con el establecimiento de actividades de control que cumplan con los pasos para el diseño de los controles, como son: Responsable, Periodicidad, Propósito, Actividad a realizar, Manejo de observaciones y/o desviaciones, Evidencias de ejecución. Estas debilidades presentadas, pueden llegar a generar que se materialicen los riesgos, conllevando a incumplimiento en los objetivos de la Política de Gestión Ambiental de la entidad, así como posibles observaciones por parte de los órganos de control.</p>	<p>OBSER VACION</p>	<p>Se recomienda verificar los controles establecidos de tal forma que se establezca un plan de acción que logre identificar controles conforme a las recomendaciones emitidas por la Función Pública, a través de la “Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – versión 4”, donde entre otros señala que para cada causa identificada, exista un control y éstas se trabajen de manera separada (no se deben combinar en una misma columna o renglón); sin embargo, si un control es tan eficiente que les permita mitigar varias causas, se debe repetir el control, asociado de manera independiente a la causa específica.</p>	<p>Coordinación de Servicios Administrativos, Direcciones Regionales.</p>
--	-------------------------	--	---

Atentamente,



RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: María Stella Reyes Beltrán.